



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20251300120003

Fecha: 2025-11-24 10:36

Página 1 de 4

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **LUZ MYRIAM CIRO FLOREZ**
Directora Administrativa y Financiera

DE: **OMAR HERNÁN GUAJE MIRANDA**
Supervisor Contrato de Prestación de Servicios

ASUNTO: Solicitud de Adición del Contrato ADRES-CPS-086-2025

Cordial Saludo,

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes y en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de contratación de la ADRES, adoptado mediante la Resolución No. 020477 del 20 de diciembre de 2024, presento para su aprobación la solicitud de adición del Contrato de Prestación de Servicios profesionales **ADRES-CPS-086-2025, así:**

1. ANTECEDENTES

LA ADRES y EL CONTRATISTA GABRIEL BERNARDO BUSTOS QUIROGA, suscribieron el 21 de enero de 2025, el Contrato ADRES-CPS-086-2025, cuyo objeto contractual consiste en "*Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos, para apoyar las actividades de planeación, ejecución, seguimiento y coordinación en la implementación la gobernanza de datos, aplicando el uso de las mejores prácticas en la gestión de la información. ID- 020-OAP*".

En la cláusula 4 se pactó el plazo de ejecución del contrato hasta el 20 de septiembre de 2025, contados a partir de la fecha de inicio registrada en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución e inicio de la cobertura de la afiliación del contratista a la ARL, requisitos que se cumplieron el 21 de enero de 2025.

El valor quedó estipulado en la cláusula quinta del mencionado contrato, por la suma de **101.760.000 COP**. El contrato ADRES-CPS-086-2025 fue prorrogado y adicionado hasta el **31 de diciembre de 2025**, por valor de **42.400.001 COP**, para un valor total del contrato de **144.160.001 COP**.

El valor del contrato se paga en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio prestado, tomando como base unos honorarios mensuales por la suma de hasta **12.720.000 COP**.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20251300120003

Fecha: 2025-11-24 10:36

Página 2 de 4

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN

Desde la Oficina Asesora de Planeación Y Control de Riesgos OAPCR, se presenta esta justificación técnica para solicitar la modificación del contrato ADRES-CPS-086-2025:

De acuerdo con el parágrafo 3 del artículo 437 del estatuto tributario, son responsables del IVA las personas naturales que presten servicios gravados con el IVA, y que superen los topes establecidos equivalentes a 3.500 UVT (valor en pesos **174.297.000 COP**).

Ahora bien, teniendo en cuenta que con la suscripción de la adición y prórroga No.1 del contrato ADRES-CPS-086-2025, el valor total del contrato asciende a la suma de **144.160.001 COP** y que el contratista cuenta con ingresos adicionales que superan lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 437 del estatuto tributario, se configura el hecho generador del impuesto de IVA, por lo cual, el contratista modificó su régimen tributario a responsable de IVA, para cumplir con el impuesto de IVA a partir del 1 de octubre de 2025.

Dado que es responsabilidad de cada uno de los contribuyentes reportar cuando se produzca este evento, el contratista GABRIEL BERNARDO BUSTOS QUIROGA presenta factura donde incluye el valor del IVA, por haber llegado al tope de los ingresos en el año 2025 y que le exige inscribirse como responsable del IVA.

Por lo anterior, resulta indispensable adicionar el contrato de prestación de servicios ADRES-CPS-086-2025 por valor de **7.250.400 COP**, por concepto de IVA de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, llevando la mensualidad del contrato a la suma de **12.720.000 COP**, más la suma de **2.416.800,00 COP** correspondiente al valor del IVA, para un total de **15.136.800 COP** incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato y un valor total de contrato de **151.410.401 COP**.

3. SOPORTE JURÍDICO DE LA ADICIÓN

El soporte jurídico para la solicitud de la adición del contrato ADRES-CPS-086-2025, se fundamenta en los artículos 3º y 40º de la Ley 80 de 1993, los cuales señalan:

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 prevé "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines*

estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines...").



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20251300120003

Fecha: 2025-11-24 10:36

Página 3 de 4

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece: "Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley ..."

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

Bajo las consideraciones anteriores, en calidad de supervisor del contrato **ADRES-CPS-086-2025** se solicita adicionar hasta por la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$7.250.400)**, para lo cual se procederá a entregar al Grupo de Gestión de Contratación -GGC los documentos completos que soportan la adición requerida.

4. BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato u orden de compra	\$ 101.760.000
Valor inicial en SMLMV	71,5
Valor en SMLMV permitido para adición en SMLMV (50%)	35,7
Monto permitido para la adición en pesos	\$ 50.880.000
Valor adición y prorroga # 1	\$ 42.400.001
Valor adición # 2	\$ 7.250.400
Valor total adiciones	\$ 49.650.401
Valor total adiciones en SMLMV	34,9
VALOR TOTAL del contrato incluida(s) la(s) adición(es)	\$ 151.410.401

Como se puede observar en el cuadro anterior, la adición no supera el valor permitido de adición del 50%.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20251300120003

Fecha: 2025-11-24 10:36

Página 4 de 4

5. IMAGEN- PLAN DE PAGOS (PLATAFORMA SECOP II - ITEM 7)

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura
Pago 001	01	4/02/2025 11:05 AM (UTC -5 horas)	4/02/2025 2:18 PM (UTC -5 horas)	4.240.000 COP	4.240.000 COP
Pago 002	02	5/03/2025 2:59 PM (UTC -5 horas)	5/03/2025 3:16 PM (UTC -5 horas)	12.720.000 COP	12.720.000 COP
Pago 003	03	1/04/2025 8:26 AM (UTC -5 horas)	1/04/2025 9:31 AM (UTC -5 horas)	12.720.000 COP	12.720.000 COP
Pago 004	04	6/05/2025 2:27 PM (UTC -5 horas)	7/05/2025 1:10 PM (UTC -5 horas)	12.720.000 COP	12.720.000 COP
Pago 005	05	3/06/2025 12:07 PM (UTC -5 horas)	4/06/2025 10:53 AM (UTC -5 horas)	12.720.000 COP	12.720.000 COP
Pago 006	06	2/07/2025 8:59 AM (UTC -5 horas)	2/07/2025 12:08 PM (UTC -5 horas)	12.720.000 COP	12.720.000 COP
Pago 007	07	5/08/2025 4:08 PM (UTC -5 horas)	6/08/2025 8:48 AM (UTC -5 horas)	12.720.000 COP	12.720.000 COP
Pago 008	08	3/09/2025 2:30 PM (UTC -5 horas)	3/09/2025 5:13 PM (UTC -5 horas)	12.720.000 COP	12.720.000 COP
Pago 009	09	3/10/2025 11:54 AM (UTC -5 horas)	3/10/2025 5:45 PM (UTC -5 horas)	12.720.000 COP	12.720.000 COP

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	144.160.001,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	106.000.000,00 COP	73,53%	-
Valor facturado pendiente de pago:	38.160.000,00 COP	26,47%	-
Valor pagado:	67.840.000,00 COP	47,06%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	76.320.001,00 COP	52,94%	-
Valor pendiente de entrega:	144.160.001,00 COP	100%	-

6. ANEXOS

Con el objeto de que se surta el trámite solicitado, se anexan los documentos establecidos en la respectiva lista de chequeo.

Cordialmente,

OMAR HERNÁN GUAJE MIRANDA

Supervisor del Contrato ADRES-CPS-086-2025